



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **002301**
LITUECHE,

26 NOV 2019

CONSIDERANDO:

- El programa DE Promoción de SALUD AÑO 2019.
- Que este PROGRAMA contempla estrategia de mejorar espacios públicos para promover la actividad física de la Población.
- La necesidad de la instalación de Muro de Escalada, actividad innovadora para nuestra comuna.
- Que esta adquisición debe contener implementación básica y capacitación para los monitores.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la compra mediante catalogo electrónico la adquisición de muros de escalda con las siguientes especificaciones.

CANTIDAD	Descripción	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Muro de escalada de 42 mts 2- 16 placas de terciado marino de 18 mm -8 mts de alto x 4,88 mts	\$8.242.432	\$ 9.710.409
1	Implementos: 14 mosqueteros-12 cascos-02 Gri Gri-12 Arnes-02 Cuerdas-6 posta magnesios	0	
1	Instalación y capacitación a monitores incluidas.	0	
		Total	\$9.710.409 Iva incluido





- 2.- Gírese orden de compra a Comercial Todo Productos SPA Rut 76.426.528-9 por el total de \$ 9.710.410- (Nueve millones setecientos diez mil cuatrocientos diez), IVA Incluido.
- 3.- Impútese el gasto al Convenio de Promoción año 2019, presupuesto área de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes

